



Reglamento de Residencias para Profesionales de la Salud

Las residencias de los equipos de salud, en tanto instancia de capacitación intensiva y en servicio, constituyen un dispositivo central para promover un modelo de atención y cuidado de la salud basado en una perspectiva de derechos. Esta modalidad de formación implica la necesidad de construir una propuesta educativa que instale la reflexión permanente sobre las prácticas y la cultura institucional como motor para lograr la transformación del modelo de atención, poniendo énfasis en el trabajo en equipo y la construcción de redes de salud.

Por tal motivo, uno de los objetivos que se ha propuesto la Escuela de Gobierno en Salud “Floreale Ferrara” es la modificación del Reglamento de Residencias para Profesionales de la Salud, con el objetivo de reorientar la formación de los/las profesionales hacia la construcción de un nuevo paradigma de atención y cuidado que comprenda las determinaciones histórico sociales de la salud y promueva un entramado de saberes que enriquezcan los de la propia especialidad con aquellos resultantes de la construcción colectiva a partir del trabajo interprofesional y del vínculo permanente e imprescindible con la comunidad.

En esta línea, se presenta una propuesta de debate y construcción del Reglamento de Residencias que contemple la participación de todos/as los/las actores que hacen en su día a día el Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dicha propuesta está organizada en cuatro ejes de trabajo que serán debatidos a nivel de sede, regional y central según el cronograma propuesto.

Sedes de residencias y Regiones Sanitarias:

Cada eje de trabajo tiene un tiempo estipulado de cuatro semanas, en las cuales se avanzará en el debate según las distintas instancias, y sus contenidos serán transmitidos a través de las Regiones Sanitarias y las Áreas de Docencia e Investigación.

- En cada **Sede de residencia** el Área de Docencia e Investigación promoverá la conformación de una **Mesa Local** constituida por: *las/los Instructores/as, Jefes/as de Residentes, Residentes, Jefes/as de Servicio/Directores/as de Centros de Salud, responsables de Docencia y personal de planta*, con el fin de poder debatir y llevar las diversas propuestas y miradas que surgieran a la Mesa Regional; además definirán las/os representantes que irán a dicha mesa. La frecuencia y modalidad de estos espacios será acordada en cada sede.

También se promoverá en cada sede, un espacio mensual dentro de la jornada laboral para el encuentro de las/os residentes de la sede para poder debatir temáticas específicas que llevarán a la Mesa Local. Este espacio debe ser previo a la fecha de convocatoria de la Mesa Local.

Objetivos de la Mesa Local :

- Promover un espacio de escucha respetuosa de las/los Instructores/as, Jefes/as de Residentes, Residentes, Jefes/as de Servicio/Directores/as de Centros de Salud, responsables de Docencia y personal de planta que participen en la mesa.





- Sistematizar TODAS las opiniones y propuestas que surgieron en debate para poder llevarlas a la Mesa Regional
- Seleccionar los/las representantes que participarán en la Mesa Regional, procurando que sean representativos de la constitución de la mesa de la sede.
- La **Mesa Regional** estará constituida por: *Responsable Regional de Residencias, Responsable Regional de Capacitación, ATD y representantes de cada Mesa Local.*

Objetivos de la Mesa Regional:

- Promover un espacio de escucha respetuosa entre todos/as los/as participantes de la mesa.
- Sistematizar TODAS las opiniones y propuestas que surgieron en debate para poder llevarlas al espacio de encuentro con el nivel local.
- Desde el Nivel Central se convocará a una reunión con los/as Responsables Regionales de Residencias y Capacitación la semana previa a la **Mesa Técnica** para poner en común lo trabajado en las Mesas Regionales. De este espacio surgirán tres representantes para participar en la Mesa Técnica que representen las distintas áreas de la provincia.
- En forma simultánea, se debatirá el mismo Eje con Referentes de la **Comisión de Gestión de Residencias (COMGERES) y docentes del Bloque de Formación Común**, quienes elegirán un/a representante para participar en la Mesa Técnica.

Este proceso se repetirá con cada uno de los cuatro Ejes de Trabajo.

- **Mesa Técnica:** Se reunirá cada cuatro semanas y estará constituida por: *Equipo del Nivel Central (Directores/as, Coordinadoras departamento, Abogado), 1 Representante COMGERES /Docentes Bloque, 3 representantes de las mesas regionales, 2 CICOP, 2 Representantes de residentes, 2 AMRA.*

Objetivos de la Mesa Técnica:

- Sistematizar y poner en común lo trabajado en los distintos espacios del nivel regional y central, aunando las propuestas de todos/as los/as actores vinculados al Sistema de Residencias para Profesionales.
- Consensuar una recomendación sobre los ejes de trabajo.



**Ejes de trabajo**

Eje	Contenidos
Eje 1 Formación. PARTE 1	Perfil de el/la residente, rol de los distintos actores (Regiones Sanitarias, Dirección del Hospital/Secretaría de Salud, Área de Docencia e Investigación, Jefes/as de Servicio/Director/a del Centro de Salud, personal de planta, Instructor/a, Jefe/a de residentes, Comisiones Asesoras).
Eje 1 Formación. PARTE 2	Programas, trayectos transversales/bloque de formación común, rotaciones, espacios formativos, evaluación, acreditación, monitoreos, curso introductorio
Eje 2 . Condiciones de formación - Licencias	<p>Condiciones de formación: Carga horaria, guardias, descanso postguardia, incompatibilidades (permitir trabajo en docencia e investigación, día laboral), condiciones de formación básicas (espacios de formación, computadoras, comida, espacios de descansos, lactarios, acondicionamiento del espacio para personas con discapacidad).</p> <p>Licencias: Parental y cuidadores/as, reducción de carga horaria para cuidadores/as de niños/as menores de un año, enfermedad mayor a 30 días, violencias, licencia anual y complementaria</p>
Eje 3. Casos Complejos	Dispositivo de acompañamiento y seguimiento, asesoramiento de la Dirección Provincial contra las Violencias en el ámbito de la salud pública, Ley Micaela, Licencia por violencia de género
Eje 4. Presupuestarios	<p>Presupuestarios: aportes previsionales, asignación familiar, acceso a jardines parentales/plus, continuidad laboral, paritarias, instructores/as.</p>





Cronograma

EJE 1: Formación (parte 1)		
15/6 al 2/7	5 al 9/7	15/7
Trabajo en Mesas Locales, y Regionales.	Puesta en común Responsables Regionales, COMGERES y docentes BFC con nivel central.	Mesa Técnica para debatir el Eje 1 PARTE 1
EJE 1: Formación (parte 2)		
15 al 30/7	2 al 6/8	12/8
Trabajo en Mesas Locales, y Regionales.	Puesta en común Responsables Regionales, COMGERES y docentes BFC con nivel central.	Mesa Técnica para debatir el Eje 1 PARTE 2
EJE 2: Condiciones de formación - Licencias		
12 al 27/8	30/8 al 3/9	9/9
Trabajo en Mesas Locales, y Regionales.	Puesta en común Responsables Regionales, COMGERES y docentes BFC con nivel central.	Mesa Técnica para debatir el Eje 2
EJE 3: Casos Complejos		
9 al 24/9	27 al 1/10	7/10
Trabajo en Mesas Locales, y Regionales.	Puesta en común Responsables Regionales, COMGERES y docentes BFC con nivel central.	Mesa Técnica para debatir el Eje 3
Eje 4: Presupuestarios		
7 al 22/10	25 al 29/10	4/11
Trabajo en Mesas Locales, y Regionales.	Puesta en común Responsables Regionales, COMGERES y docentes BFC con nivel central.	Mesa Técnica para debatir el Eje 4

**Dirección de Formación y Educación Permanente
ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD "FLOREAL FERRARA"**

